



DOCUMENTACION QUE DEBE PRESENTAR

- ✓ Fotocopia del DNI págs. 1 y 2 del solicitante y de los menores también.
- ✓ Acta de defunción certificada y legalizada por REG. PROV. PERSONAS CH. 32/33.
- ✓ Acta de nacimiento de los hijos con derecho a pensión (18 años) certificada y legalizada por el REG. PROV. PERSONAS CH. 32/33.
- ✓ Copias de boletas de servicios del solicitante
- ✓ Fotocopia del último recibo de haber del causante y solicitante.
- ✓ En el caso de que los haberes reclamados a cobrar no superen el monto de los \$8.700 pesos, solicitar en el juzgado de paz una declaración jurada para percibir el haber devengado y en la misma designar el administrador para el cobro.

**EN EL CASO DE QUE LOS HABERES RECLAMADOS
A COBRAR SUPEREN EL MONTO DE \$8.700
PESOS, SOLICITAR EN EL JUZGADO
DECLARATORIA DE HEREDEROS.**